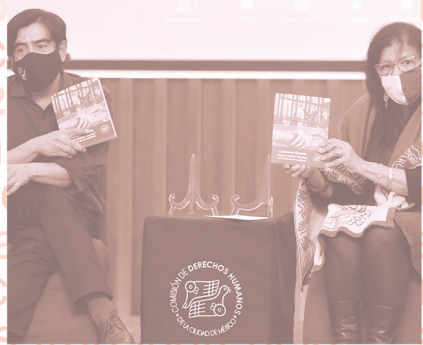


sociedad civil 2020 información 2020 interlocución 2020 igualdad de género 2020 perspectiva de género 2020 transparencia 2020



INFORME ANUAL 2020

RESUMEN EJECUTIVO

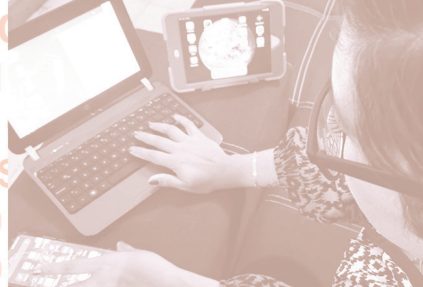


sociedad civil 2020 información 2020 interlocución 2020 igualdad género 2020 agendas capacitación 2020 capacitación 2020 soci...
informe de actividades cdhcm igualdad género 2020
información sociedad civil perspectiva
informe de actividades cdhcm 2020 interlocución 2020
interlocución 2020 publicaciones 2020 igualdad género
diálogo transparencia 2020 sociedad civil 2020
diálogo sociedad civil no discriminación 2020
investigación derechos humanos soc...
perspectiva género 2020 capacitación 2020
civil 2020 agenda capacitación interlocución
informe de actividades cdhcm 2020 igualdad género
capacitación 2020 perspectiva género no discriminación
igualdad género no discriminación 2020 sociedad civil
humanos 2020 sociedad civil 2020 derechos humanos
actividades cdhcm perspectiva género 2020 informe de
derechos humanos sociedad civil informe de actividades
civil transparencia 2020 transparencia capacitación
perspectiva género no discriminación 2020 capacitación
promoción 2020 sociedad civil 2020 información 2020
transparencia diálogo informe de actividades cdhcm
diálogo 2020 agendas capacitación 2020 capacitación



INFORME ANUAL 2020

RESUMEN EJECUTIVO



DIRECCIÓN EDITORIAL Y COORDINACIÓN DE CONTENIDOS: Domitille Marie Delaplace.

APOYO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS: Osiris Edith Marín Carrera.

CUIDADO DE LA EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PLANAS: Haidé Méndez Barbosa y Karina Rosalía Flores Hernández.

DISEÑO Y FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez y Lili Elizabeth Montealegre Díaz.

FOTOGRAFÍAS: Sonia Margarita Blanquel Díaz, José Alejandro Cuevas Romo, Ernesto Gómez Ruiz y Antonio Vázquez Hernández.

APOYO EDITORIAL: Verónica López Rodríguez y María Elena Barro Farías.

Primera edición, 2021

D. R. © 2021, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

www.cdhcm.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Introducción	6
--------------------	---

Volumen I. Informe de actividades	8
Garantía y defensa de los derechos humanos centrada en la atención a las víctimas	9
Servicios proporcionados y personas atendidas	9
Prevención en derechos humanos	10
Trabajo de las delegaciones de la Comisión en las alcaldías	10
Mecanismo de restitución inmediata de derechos	10
Derecho a la protesta social: marchas y toma de instalaciones	11
Programa Ombudsmóvil	11
Indagación e investigación de expedientes de queja	11
Expedientes de queja registrados	12
Seguridad ciudadana y procuración de justicia. Expedientes de la 1VG relacionados con la enfermedad de COVID-19	13
Sistema penitenciario y administración de la pena. Expedientes de la 2VG relacionados con la enfermedad de COVID-19	13
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Expedientes de la 3VG relacionados con la enfermedad de COVID-19	14
Violaciones graves a los derechos humanos y grupos de atención prioritaria. Atención de la 4VG relacionada con la enfermedad de COVID-19	14
Derechos humanos laborales. Expedientes de la 5VG relacionados con la enfermedad de COVID-19	15
Emisión y seguimiento a recomendaciones emitidas por la CDHCM	15
Recomendaciones y recomendaciones generales emitidas en 2020	15
Avances en el seguimiento	15
Programa de Lucha contra la Impunidad	16
Atención psicosocial, psicológica y médica a víctimas	16
Atención y acompañamiento psicosocial a víctimas	16
Acompañamiento médico	17
Vinculación estratégica	18
Vinculación con organismos y mecanismos internacionales	18
Vinculación institucional con organismos públicos autónomos	18
Vinculación con otros actores estratégicos	19
Atención a personas migrantes y derechos emergentes	20

Diálogo permanente con sociedad civil y autoridades	21
Promoción y agendas en derechos humanos	21
Promoción e información	21
Agendas en derechos humanos	23
Educación y capacitación en derechos humanos	23
Alcance de las acciones educativas durante 2020	23
Educación a distancia	23
Proyecto, procesos y acciones educativas	24
Investigación e información en derechos humanos	25
Investigación en derechos humanos	25
Publicaciones periódicas	25
Procesos editoriales y difusión de contenidos	26
Delegaciones de la CDHCM en alcaldías e interlocución legislativa	27
Delegaciones de la CDHCM en alcaldías	27
Interlocución legislativa	28
Modelo de gestión	29
Consejo de la CDHCM	29
Igualdad de género y no discriminación	29
Comité de Igualdad de Género de la CDHCM	29
Otras actividades de transversalización de la perspectiva de género	30
Asuntos jurídicos y transparencia	30
Asuntos jurídicos y laborales	30
Unidad de Transparencia	31
Manejo racional y eficaz de los recursos públicos	33
Uso de los recursos y planeación	33
Proceso de gestión del personal	33
Acciones transversales	33
Proceso de gestión de compras de bienes y servicios	34
Servicio Profesional en Derechos Humanos y profesionalización del personal	34
Tecnologías de información y comunicación	35
Archivo de la CDHCM	35
Mensaje final	36

Volumen II. Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México	37
La violencia digital contra las mujeres: un problema de género	38
La tecnología y el género	38
¿Qué es la <i>violencia digital</i> ?	38
Manifestaciones de la violencia digital	39
Tipos de violencia contra las mujeres en el espacio digital	39
Derechos vulnerados	40

Problemáticas generadas por la violencia digital contra las mujeres	41
Difusión de información personal o íntima por medios digitales.	41
Acoso y amenazas en contra de mujeres a través de medios digitales	41
Cultura de la impunidad que desincentiva la denuncia de la violencia digital	42
Obstáculos normativos y programáticos	42
Consideraciones finales y propuestas	43

sociedadcivil 2020 información 2020 interlocución 2020 transparencia 2020 diálogo 2020 informedeactividadescuhcm igualdadgénero 2020 informec
agendas capacitación 2020 capacitación 2020 sociedadcivil 2020 inform
encia 2020 información sociedadcivil perspectivagéneronodiscrimin
formedeactividadescdhcm 2020 interlocución 2020 diálogosociedadtra
interlocución 2020 publicaciones 2020 igualdadgénero 2020 interlocuder
cionesdiálogo transparencia 2020 sociedadcivil 2020 informacióninform
as 2020 diálogo sociedadcivil nodiscriminación 2020 diálogo publicacio
moción investigación 2020 derechoshumanos sociedadcivil 2020 inform
perspectivagénero interlocución 2020 capacitación 2020 diálogo informec
civil 2020 agendas 2020 capacitación interlocución sociedadcivil informe
2020 informedeactividadescdhcm 2020 igualdadgénero 2020 informede
0 capacitación 2020 perspectivagénero nodiscriminación 2020 transparen
mación igualdadgénero promoción 2020 sociedadcivil 2020 informedeac
humanos 2020 sociedadcivil 2020 derechoshumanos transparencia inform
ctividadescdhcm perspectivagénero 2020 informedeactividadescapacit
2020 derechoshumanos 2020 sociedadcivil informedeactividades transp
dcivil transparencia 2020 transparencia capacitación 2020 perspectivader
perspectivagénero nodiscriminación 2020 capacitación 2020 públicacapa
moción 2020 sociedadcivil 2020 información 2020 interlocución 2020 inf
nsparenciadialogo 2020 informedeactividadescdhcm igualdadgénerotra
diálogo 2020 agendas capacitación 2020 capacitación 2020 sociedadc
11011011110110110101100101001000000111001001100001011011100110
0111101101101001000000111010001100101011110000111010000100000
10110111101101mujeres11001100111001000000110111101101110001000
0000110010101110010011001010010000001100110011011110111001000
011001110110010101110100niñas000110100 adolescentes 1110010000
00011010000110010100100000011000100110100101101110011000010
11110010010000001110110011000010110110001110101011mujeres1001
000adolescentes100010000001101001011101000010111001010100001
0110100101110011001mujeres10100101110011001000000111001101101
010110010100100000011100100110000101101110011001adolescentes
1000000111010001100101011110000111010000100000011001110110111
1011011100niñas10010000001101111niñas1000100000011010000110
1001001100101001000000110011001101111011100100mujeres0110011
101110100011101000110100101101110011001100100000011101000110
00101001000000110001adolescentes111001000000111100111100
00011101100110000101101100011101010110011001100niñas00110
011mujeres00011010010111010000101110010101000110100001101001
001000000110100101110011mujeres001110011011011110110110101100
0000011100100110000101101110011001000110111101101101001000000
01100101011110000111010000100000011001niñas1111011010010110111
1100100000adolescentes00010000001101000011001010111001001
1000000110011001101111011100100010000001100111011001010111010

Introducción



El *Informe anual 2020* es un ejercicio de rendición de cuentas que se emite en cumplimiento del artículo 48, numeral 4, inciso *I*, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5º, fracción XXVIII; y 12, fracciones XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; y los artículos 25, fracción XVI; y 36 de su Reglamento Interno, los cuales mandatan a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) rendir informes anuales ante el Congreso de la Ciudad de México y la sociedad sobre sus actividades y gestiones, así como el seguimiento de las recomendaciones emitidas por este organismo.

En el *volumen I. Informe de actividades* se reportan las principales acciones efectuadas por las áreas de la CDHCM del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Se hace especial énfasis en las medidas y actividades institucionales implementadas con motivo de la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

El *volumen II. Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México* corresponde a la edición 2020 del informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México, que en esta ocasión tiene como objetivos documentar y visibilizar los impactos sociales que tiene la violencia digital en el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en la capital del país, así como promover propuestas de acción desde el enfoque de derechos.



Volumen I. Informe de actividades



Garantía y defensa de los derechos humanos centrada en la atención a las víctimas

Servicios proporcionados y personas atendidas

En el marco de las medidas adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, se suspendieron plazos y términos para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta institución del 23 de marzo al 30 de junio y del 14 al 31 de diciembre de 2020. Dicha suspensión no operó para la recepción de peticiones, la atención de casos graves y/o urgentes competencia de este organismo y la atención de primer contacto de incompetencias. Por ello, las 24 horas de los 365 días del año se brindó atención a través del personal de guardia de las áreas de Garantía y Defensa. En todo momento la CDHCM buscó construir soluciones rápidas y satisfactorias para las personas que viven y transitan en la ciudad, a través de la consolidación de mecanismos y procesos alternativos basados en los principios de la justicia restaurativa para la prevención, gestión y atención de diversas problemáticas y conflictividad social.

Durante este año atípico, la Comisión brindó 30 245 servicios, de los cuales 17 538 fueron de orientación y prevención para los casos de competencia de esta institución, y 12 707 de protección y defensa al realizar una valoración jurídica integral para determinar la existencia de una posible violación a derechos humanos cometida por alguna persona servidora pública de un órgano del Gobierno de la Ciudad de México. La atención personal representó únicamente 27.2% de los servicios proporcionados durante 2020, siendo la vía no presencial –a través de la atención telefónica, por correo electrónico o por escrito– la que se privilegió en este periodo marcado por el confinamiento para mitigar el contagio de la enfermedad de COVID-19 en la Ciudad de México.

Entre enero y diciembre de 2020 la CDHCM atendió a un total de 30 079 personas peticionarias, siendo la mayoría mujeres (51.1%). Entre las 33 309 personas agraviadas en los servicios proporcionados destacan 14 343 mujeres y 18 859 hombres, así como 368 colectivos. De las personas y colectivos agraviados algunos pertenecen a grupos de atención prioritaria: personas privadas de la libertad; personas mayores; personas con alguna discapacidad; personas jóvenes; víctimas; niñas, niños y adolescentes, y personas en situación de calle.

Prevención en derechos humanos

Para atender el mandato constitucional, durante 2020 la CDHCM consolidó mecanismos y procesos de mediación en las comunidades con el fin de prevenir violaciones a derechos humanos, principalmente a través de su trabajo y de los servicios de proximidad proporcionados por sus delegaciones en las alcaldías y con medios alternativos como el mecanismo de restitución inmediata de derechos (Meride) o su intervención en contextos de protesta social.

Trabajo de las delegaciones de la Comisión en las alcaldías

A través de los servicios que brindan las delegaciones en las diversas alcaldías, la CDHCM tiene el primer contacto con las personas peticionarias. Durante este año, y en los periodos en que las delegaciones de la Comisión han permanecido abiertas, el personal de dichas oficinas brindó un total de 1 948 servicios, siendo la delegación de la alcaldía Iztapalapa la que más servicios proporcionó. Casi 85% de los servicios que otorgaron las delegaciones se atendieron y resolvieron en su totalidad desde dichas oficinas.

Cabe señalar que en las delegaciones se da un nuevo servicio denominado *servicio territorial*, el cual opera cuando a partir de los hechos planteados por las personas se desprende que éstos pueden ser atendidos de forma inmediata por el personal de la alcaldía. A pesar de las suspensiones de actividades, así como de los plazos y términos legales en las diferentes alcaldías, durante 2020 se brindaron 66 servicios territoriales, lo que permitió ofrecer una atención expedita a las personas que acuden a la CDHCM. La mayoría (97%) de los casos atendidos mediante el servicio territorial se resolvió favorablemente para las personas peticionarias y/o agraviadas, y sólo a dos de ellas la autoridad no les restituyó sus derechos, por lo que ambos casos se remitieron a las oficinas centrales de esta Comisión para su seguimiento.

Mecanismo de restitución inmediata de derechos

Otro mecanismo novedoso creado con el mandato constitucional es el Meride, el cual permite la resolución de distintas problemáticas de manera más expedita y busca en todo momento obtener soluciones que respondan a los principios básicos de la justicia restaurativa. Durante 2020 se recibieron 256 expedientes para ser atendidos mediante este mecanismo, siendo febrero el mes con mayor recepción de expedientes para ser atendidos por esta vía. El número total de expedientes atendidos (incluyendo expedientes iniciados en 2019) fue de 300, de los cuales 75.7% se determinó porque la autoridad restituyó en sus derechos a las personas; 20.7% se turnó a las visitadurías generales para continuar con su atención y 3.6% fue enviado al archivo por otras causales (desistimiento y orientación).



Derecho a la protesta social: marchas y toma de instalaciones

En el marco de las acciones de prevención y coordinación impulsadas por la Comisión, de enero a diciembre de 2020 se atendieron 171 expresiones de protesta social, de las cuales 152 fueron acompañamientos *in situ* para prevenir y garantizar los derechos de las personas manifestantes. De esos acompañamientos, 78 fueron a marchas o movilizaciones y 74 para dar atención y facilitar el diálogo entre las personas manifestantes y las autoridades en el contexto de toma de instalaciones, esto con el fin de que las autoridades garantizaran no sólo el derecho a la protesta social sino que también brindaran atención de fondo a las problemáticas que las originaron. Más de 43% de los acompañamientos *in situ* realizados a las diversas expresiones de protesta social estuvo vinculado con protestas en contra de la violencia en agravio de las mujeres, lo cual incluye atención a marchas y toma de instalaciones públicas.

Programa Ombudsmóvil

A través del Programa Ombudsmóvil la CDHCM brinda atención a núcleos de población ubicados en zonas de la ciudad alejadas de sus oficinas. Este programa dispone de 11 unidades denominadas *ombudsmóvil* que en 2020 recorrieron 3 728 kilómetros y participaron en 121 jornadas, manifestaciones públicas y eventos organizados directamente por la Comisión o por diversas instituciones. Desde que inició la operación de las delegaciones territoriales en las alcaldías de la Ciudad de México, y con el fin de favorecer la proximidad de los servicios, se destinaron unidades del ombudsmóvil para realizar recorridos en colonias y sitios específicos.

Indagación e investigación de expedientes de queja

A partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México el 12 de julio de 2019, y de su entrada en vigor el 13 de julio, el procedimiento de integración de quejas se modificó para incluir la etapa de indagación preliminar (quejas consideradas como posibles violaciones a derechos humanos). En esta etapa se procura, por todos los medios al alcance, la restitución de derechos o, en su caso, la solución de la problemática planteada por la persona peticionaria. Únicamente se da inicio a la etapa de investigación de las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos si no se resuelven en la etapa de indagación preliminar y si cumplen con lo establecido en los artículos 99 y 100 del nuevo Reglamento Interno de la Comisión, publicado el 23 de octubre de 2019 y en vigor desde el 24 de octubre. De esta manera se pretende agilizar el procedimiento y garantizar una atención más rápida y efectiva a las problemáticas que las personas peticionarias y/o víctimas presentan en sus quejas ante la CDHCM.

Expedientes de queja registrados

De enero a diciembre de 2020 la CDHCM registró 7 334 expedientes de queja. De ese total, 7 292 estuvieron en la etapa de indagación preliminar y 42 pasaron a la etapa de investigación debido a que fueron calificados como presuntas violaciones a derechos humanos imputadas a autoridades de la Ciudad de México.

Expedientes de queja registrados por calificación según visitaduría general (Siigesi), 2020

Etapa	Primera Visitaduría General (1vg)	Segunda Visitaduría General (2vg)	Tercera Visitaduría General (3vg)	Cuarta Visitaduría General (4vg)	Quinta Visitaduría General (5vg)	Total
Indagación preliminar	1 638	2 548	965	795	1 346	7 292
Investigación de presunta violación	6	0	5	31	0	42
Total	1 644	2 548	970	826	1 346	7 334

De las personas agraviadas atendidas a través de los 7 334 expedientes registrados destacan 204 colectivos, 3 558 mujeres, 5 876 hombres y 21 personas anónimas.

Al georreferenciar el total de expedientes de queja registrados en el periodo (7 334), las cinco alcaldías que destacan de acuerdo con el lugar donde ocurrieron los hechos posiblemente violatorios son Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Benito Juárez.

Las autoridades más señaladas en los expedientes de queja son la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas de la Ciudad de México. Las principales temáticas asociadas con los expedientes de queja fueron la reinserción social, las víctimas del delito, el acoso laboral, la violencia familiar y la violencia institucional.

Entre enero y diciembre de 2020 fueron concluidos por las visitadurías generales 7 287 expedientes de queja, incluyendo algunos de los registrados en años anteriores. Del total de éstos, 3 396 (46.6%) correspondieron a quejas registradas durante 2020 y 3 891 (53.4%) a años anteriores.



Seguridad ciudadana y procuración de justicia. Expedientes de la 1VG relacionados con la enfermedad de COVID-19

De las peticiones asignadas a la 1VG durante 2020, se tienen 23 que refieren de forma expresa problemáticas vinculadas con la enfermedad de COVID-19, las cuales se pueden clasificar de la siguiente forma:

- 13 expedientes están vinculados con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, principalmente por las medidas de aislamiento o por el temor al contagio de la enfermedad de COVID-19.
- 17 expedientes están vinculados con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), porque no se inician las carpetas de investigación, no se realizan las investigaciones o no está el personal atendiendo en las oficinas.
- Un expediente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por el riesgo de que su familiar fallecido vaya a ser cremado como política contra la enfermedad de COVID-19.
- Dos expedientes narran la falta de medidas de sana distancia en los juzgados cívicos.
- Tres expedientes cuestionan las medidas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX) en el traslado a los juzgados cívicos, y un caso más está vinculado con la detención de personas que se encontraban en una fiesta.
- Un caso sobre la solicitud de medidas para ser adoptadas en el marco de las peregrinaciones de los días 11 y 12 de diciembre.

Sistema penitenciario y administración de la pena. Expedientes de la 2VG relacionados con la enfermedad de COVID-19

En el contexto de la contingencia sanitaria, la 2VG trabajó en la implementación de una estrategia de atención para la situación que pudiera generarse en los centros de reclusión de la Ciudad de México. Así, del 17 de marzo al 31 de octubre de 2020 se efectuaron 41 visitas de verificación en los 13 centros de reclusión y en los cinco centros especializados para adolescentes, donde se verificó lo siguiente: la coordinación entre las autoridades penitenciarias y las de salud; las condiciones generales de los centros; los filtros de acceso de personal y visitantes; el ingreso de alimentos e insumos, y la higiene y sanitización. Asimismo, se verificaron las acciones de atención médica a pacientes con diagnóstico positivo de COVID-19 y su seguimiento, y las condiciones de personas relacionadas con expedientes de queja.

Al 31 de diciembre de 2020 un total de 210 expedientes de queja relacionados con posibles violaciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciudad de México estaban vinculados con la contingencia sanitaria. Para la atención inmediata y urgente de los expedientes que lo requirieron se emitieron alrededor de 160 medidas precautorias dirigidas a las autoridades de diversos centros penitenciarios.

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Expedientes de la 3VG relacionados con la enfermedad de COVID-19

Del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2020 la 3VG registró 165 casos que se relacionan directamente con la problemática asociada a afectaciones o impactos en los derechos de las personas debido a la enfermedad de COVID-19. Muchos de éstos tuvieron que ver con la atención médica en distintos hospitales y centros de salud de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa) y los Servicios de la Salud Pública de la Ciudad de México. A dichos casos se les dio la prioridad y atención que ameritaban a través de solicitudes de colaboración y gestiones telefónicas con las autoridades.

La 3VG también ha recibido diversas peticiones de habitantes de distintas colonias y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México debido a la suspensión, restricción o abastecimiento insuficiente del servicio público de agua, lo cual se vio agravado por la urgencia de contar con medidas de higiene personal ante la propagación del virus SARS-CoV-2. En cuanto a los casos vinculados con colectivos o grupos de personas, se recibió la petición de comerciantes en la vía pública que fueron retirados de sus puntos de venta por la contingencia de COVID-19, sin que recibieran algún apoyo económico.

Violaciones graves a los derechos humanos y grupos de atención prioritaria. Atención de la 4VG relacionada con la enfermedad de COVID-19

En el marco de la operación de la línea telefónica #CDHCOMAmiga 55 3335 0082, a través de la 4VG la CDHCM ha atendido durante la emergencia sanitaria de COVID-19 diversos casos de violencia de género las 24 horas del día mediante llamadas telefónicas, mensajes y WhatsApp. Asimismo, implementó dentro de la línea telefónica #CDHCOMAmiga la *Línea Arcoíris* para la atención de personas de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer*, asexual y otras identidades (LGBTBTIQA+).

Entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre se brindaron en la línea #CDHCOMAmiga 225 atenciones. El principal tipo de violencia reportado fue la familiar (50%), seguida de la de pareja (36%). Cabe señalar que 32% de las usuarias refiere tener hijas e hijos menores de edad y en 6% de los casos la atención solicitada se refiere a la violencia de pareja que viven hijas adolescentes y mujeres jóvenes.

Durante dicho periodo sólo dos de las atenciones brindadas fueron para personas de la población LGBTBTIQA+, que refirieron ser víctimas de violencia familiar debido a su identidad u orientación sexogenérica no heteronormativa.



Derechos humanos laborales. Expedientes de la 5VG relacionados con la enfermedad de COVID-19

De febrero a diciembre la 5VG registró un incremento significativo en las quejas recibidas relacionadas con la enfermedad de COVID-19, alcanzando un total de 407. Las principales autoridades señaladas en estos casos fueron la Sedesa, los Servicios de Salud Pública, la SSC-CDMX, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la FGJCDMX.

Las temáticas abordadas en las quejas fueron las condiciones de seguridad e higiene (la falta de insumos y medidas de seguridad) y las situaciones de vulnerabilidad que podrían incrementar el riesgo de contagio como edad, enfermedades o padecimientos subyacentes, mujeres trabajadoras embarazadas o con hijas e hijos menores de edad. Ante este contexto, los principales temas de preocupación fueron el fortalecimiento de las medidas de seguridad e higiene para la protección de las y los trabajadores, la regulación del trabajo a distancia, la prevención de la discriminación y la exclusión, el acceso a servicios de salud, la conservación del empleo y la reducción del horario laboral.

Emisión y seguimiento a recomendaciones emitidas por la CDHCM

Recomendaciones y recomendaciones generales emitidas en 2020

En el periodo que se reporta este organismo emitió ocho recomendaciones dirigidas a diversas autoridades de la Ciudad de México. Estos instrumentos hicieron 19 menciones a violaciones de 11 derechos humanos distintos, con mayor recurrencia respecto de la integridad personal y la vida. En total, se les dio la calidad de personas víctimas a 77 víctimas directas y 44 indirectas, 64 de las cuales son mujeres y 24 niñas, niños o adolescentes.

En congruencia con las nuevas atribuciones conferidas por la Constitución Política de la Ciudad de México y la normatividad interna que rige su actuación, por primera vez en la historia de este organismo se emitieron dos recomendaciones generales, las cuales abordaron problemáticas estructurales que han derivado en violaciones a los derechos humanos, las cuales estuvieron acreditadas en investigaciones efectuadas en diversos expedientes de queja: la Recomendación General 1/2020 sobre la falta de garantía del derecho colectivo a la ciudad, por la ocupación privada del espacio público; y la Recomendación General 2/2020 sobre la vida independiente de las personas con discapacidad.

Avances en el seguimiento

Del universo de 162 recomendaciones sujetas a seguimiento, en 122 se tuvo algún tipo de actuación o atención. En este sentido, se realizaron 1 535 acciones de interlocución con víctimas y 465 con autoridades. En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la

Ciudad de México y autoridades recomendadas se concluyó la incorporación de 47 víctimas de las recomendaciones 10/2014, 1/2018, 2/2019, 5/2019, 9/2019 y 19/2019 al Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

Durante 2020 se calificó la conclusión de 126 puntos recomendatorios, 57 de los cuales fueron cumplidos en su totalidad, 55 colmaron el supuesto de cambio de contexto, 12 se quedaron sin materia y en dos se acreditó la falta de interés o de localización de las víctimas a quienes estaba dirigida la medida. Las tres autoridades con mayor incidencia de conclusión fueron la SSC-CDMX, la FGJCDMX y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SGCDMX). Los tipos de medidas contempladas en los puntos concluidos con mayor incidencia fueron las garantías de no repetición y la búsqueda de verdad y justicia. Finalmente, se acordó la conclusión de 16 instrumentos recomendatorios emitidos de 2004 a 2015.

Programa de Lucha contra la Impunidad

Al 31 de diciembre de 2020 se encontraban en seguimiento 975 procedimientos de investigación a personas servidoras públicas –541 en el ámbito administrativo y 434 en el penal–, de los cuales 217 se incorporaron en el año que se reporta; para su seguimiento se efectuaron 575 acciones. El mayor número de procedimientos en trámite se inician para investigar a autoridades que se desempeñan en funciones de seguridad y procuración de justicia. Los delitos más recurrentes por los que se iniciaron los procedimientos de naturaleza penal fueron tortura y abuso de autoridad, mientras que las faltas administrativas consistieron en actos u omisiones en el servicio público.

En 2020 se dieron de baja 92 procedimientos previa valoración y verificación de que se hubiera agotado la secuela procesal y que la determinación recaída causara firmeza. De éstos, 52 fueron administrativos y 40 penales, y únicamente 18% se determinó con una sanción, todas en el ámbito de la responsabilidad administrativa. Del análisis realizado por esta Comisión se identificó que ninguna de tales sanciones está equilibrada con la gravedad de las faltas administrativas cometidas o derivadas de un abuso de autoridad, negación del servicio público o uso indebido de la fuerza. A lo anterior se suma que en ninguno de los procedimientos iniciados en la vía penal se vinculó a proceso a las personas servidoras públicas involucradas.

Atención psicosocial, psicológica y médica a víctimas

Atención y acompañamiento psicosocial a víctimas

Durante 2020 se brindaron 471 servicios de atención psicosocial a personas peticionarias y/o víctimas a través de entrevistas, con el propósito de diseñar una ruta de atención integral que contemplara la canalización a servicios de atención especializados, visitas domiciliarias para conocer el contexto de las personas peticionarias, acompañamiento en diligencias, explo-



ración y contacto con redes de apoyo (familiar y social) y adherencia a programas sociales, entre otros. Asimismo, se otorgaron primeros auxilios psicológicos a las personas peticionarias que han atravesado por eventos potencialmente traumáticos, con el fin de ofrecerles atención psicoemocional inmediata, incrementar el nivel de funcionalidad, disminuir el riesgo de mortalidad y/o lesiones, así como vincularlas, en caso de ser necesario, a recursos de ayuda.

Es preciso señalar que para la elaboración de instrumentos recomendatorios se realizan valoraciones e informes sobre los impactos psicosociales en los que se integran el contexto previo, la narración de hechos violatorios de derechos humanos y –de manera exhaustiva y sustentada en literatura especializada– las afectaciones psicosociales identificadas, así como las medidas de reparación desde la perspectiva de la propia víctima. En el periodo que se reporta destaca la realización de cuatro opiniones técnicas, un informe de intervención psicosocial, un informe de impactos psicosociales, tres opiniones y 13 valoraciones de impacto psicosocial.

Acompañamiento médico

DICTAMINACIONES MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS

Con el propósito de construir y aportar de manera imparcial los medios de prueba científica en los ámbitos médico y psicológico para las investigaciones de presuntas violaciones a los derechos humanos, de enero a diciembre de 2020 el área de Servicios Médicos y Psicológicos realizó 466 dictaminaciones. En particular, en materia de casos de presuntas violaciones al derecho a la integridad física y psicológica por probable tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes se documentaron 88 casos en el rubro médico y 41 en el psicológico, esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Protocolo de Estambul, así como en otros instrumentos que establecen estándares técnicos internacionalmente reconocidos.

OPERACIÓN DEL FILTRO SANITARIO

Ante la situación mundial y nacional presentada por la emergencia sanitaria relacionada con el virus SARS-CoV-2, la CDHCM desarrolló una serie de medidas para mitigar y controlar los riesgos de contagio del virus dentro de sus instalaciones. A partir del 18 de marzo de 2020 se instaló un filtro sanitario para visitantes en la entrada de la Comisión con el objetivo de, además de llevar un control sobre las personas externas que ingresaban a las instalaciones, detectar casos clínicamente sospechosos de COVID-19. Si bien en un principio el filtro sólo fue para hacer la detección de casos de las personas usuarias, posteriormente operó para todas las personas que ingresaban a la CDHCM, usuarias y trabajadoras. En dicho periodo se atendió a 8 649 personas externas en el filtro sanitario, sin contar a las 700 personas trabajadoras que ingresaron a la Comisión en los diferentes horarios y días a lo largo del año.

Vinculación estratégica

Vinculación con organismos y mecanismos internacionales

La CDHCM elaboró y entregó 12 documentos insumos para organismos internacionales de derechos humanos, a partir de los cuales se posicionó a nivel internacional el trabajo de la Comisión, así como la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Vinculación institucional con organismos públicos autónomos

FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH)

La CDHCM continuó a cargo de la Presidencia de la FMOPDH, desde la que lideró y dio seguimiento a diversas actividades, en particular:

- La firma de tres convenios de colaboración, uno con el Instituto Federal de Defensoría Pública, otro con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y otro con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Con estos convenios se establecieron las bases y mecanismos de colaboración para impulsar acciones que contribuyan a la promoción, estudio y divulgación de una cultura de derechos humanos; el reforzamiento del Estado de derecho y el acceso a la justicia; así como el fortalecimiento de dichas instancias.
- La organización de la LII Asamblea Ordinaria General en la que se logró contar con la participación de la totalidad de los organismos públicos de derechos humanos de México, se dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, y se generaron espacios de diálogo sobre temas de la agenda de derechos humanos.
- La organización del LII Congreso Nacional de la Federación con el tema Los derechos humanos ante el contexto por COVID-19, en el cual se tuvo la participación de autoridades federales y organismos internacionales, entre otros; y una audiencia de más de 18 000 personas.
- El impulso al posicionamiento de la Federación en temas coyunturales y estratégicos de la agenda de derechos humanos, logrando la publicación de 22 pronunciamientos.

VINCULACIÓN CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DE MÉXICO, REGIONALES E INTERNACIONALES

El 24 de enero se realizó la firma del convenio marco de colaboración entre la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay y la CDHCM, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias de trabajo y de buenas prácticas, así como de articular esfuerzos conjuntos por la exigibilidad de los derechos humanos.



En el marco de la visita de Cristina Ayoub Riche, profesora e investigadora en el Centro para el Estudio de Políticas Públicas en Derechos Humanos de la Universidad Federal de Río de Janeiro y defensora general del Pueblo de la Universidad Federal de Río de Janeiro, se promovió la firma de un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones el 27 de enero, y se dio seguimiento al acuerdo de firma del convenio con la CDHCM.

Asimismo, se realizaron actividades y reuniones de trabajo como parte de las actividades de colaboración con la Federación Iberoamericana del Ombudsman, el Instituto Internacional del Ombudsman y la Alianza Global del Ombudsperson Local. El 3 de julio se recibió la confirmación de aceptación de la presidenta y la secretaria ejecutiva como miembros de Instituto Latinoamericano del Ombudsman, con lo que se ampliaron las redes de articulación de la Comisión.

Vinculación con otros actores estratégicos

VINCULACIÓN CON EMBAJADAS Y CONSULADOS

Durante 2020 se elaboraron 12 boletines que se distribuyeron mensualmente con información relevante sobre las acciones de la Comisión que se consideran de interés para las embajadas y los consulados con sede en México, la cual busca contribuir a la atención que se brinda a sus respectivos connacionales. Asimismo, se realizaron gestiones específicas con el consulado y la embajada de Colombia, el cónsul de Argentina, la embajada de Tailandia y la embajada de Honduras para atender o dar seguimiento a casos que involucran a personas de dichos países.

VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO O SOCIAL

La CDHCM colaboró junto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis en el Premio Raquel Berman 2020, con la finalidad de reconocer historias de mujeres resilientes y de esta manera apoyar causas con visión de género.

Debido a la contingencia los grupos de atención prioritaria se vieron gravemente afectados, por lo que se realizó una búsqueda exhaustiva de apoyos que pudieran mitigar las necesidades demandadas por distintas organizaciones de la sociedad civil (OSC). Así se logró proveer de distintas herramientas digitales de utilidad y comunicar información importante sobre la pandemia, además de que se brindaron actividades recreativas de manera virtual a albergues en colaboración con la Universidad Anáhuac. Sobresale la coordinación de la campaña de recaudación de fondos para el armado de despensas que se llevó a cabo como iniciativa de la diseñadora de modas Mariana Luna; el Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C.; y la Comisión en calidad de difusora.

Para fortalecer el posicionamiento de la agenda de derechos humanos y visibilizar el trabajo de la CDHCM se buscaron colaboraciones con la iniciativa privada que hicieran posible la producción de material audiovisual para comunicar y difundir la labor de la Comisión en las distintas problemáticas que se viven en la Ciudad de México. De tal forma se establecieron proyectos con OSC, cuyos productos finales fueron cuatro materiales audiovisuales para visibilizar el impacto en los derechos humanos con temas que se retomaron de algunas recomendaciones de 2020. Asimismo, en el Día internacional para eliminar la violencia contra la mujer se trabajó con una organización civil para realizar 15 videoclips con la participación de personal de distintas áreas de la institución, con el fin de transmitirlos durante los 15 días de activismo a través de las redes sociales de la CDHCM.

MOVIMIENTO NACIONAL POR LA DIVERSIDAD CULTURAL

La CDHCM continúa a cargo de la Secretaría Técnica del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México. Durante 2020 la Comisión apoyó, entre otras actividades, la instalación de la exposición fotográfica *La diversidad nos enriquece*, que se llevó a cabo en Ciudad Universitaria del 27 de enero al 6 de marzo, con la colaboración de la Dirección General de Atención a la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Para esta exposición se elaboraron infografías, mensajes, comunicados y postales de fechas conmemorativas, que se publicaron en las redes sociales del Movimiento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRANJERAS

Durante 2020 se mantuvo la coordinación del Programa de Atención a Personas Extranjeras, el cual tuvo conocimiento directo de 21 casos de personas migrantes con necesidades de protección internacional, a través de OSC que requirieron información específica, principalmente para interponer quejas sobre alguna autoridad y en torno al acceso a los servicios de salud en el contexto de la pandemia. Además, se atendieron 10 solicitudes de orientación sobre el acceso a salud, seguridad, revalidación de estudios, acceso a registro civil y alimentos para personas en contextos de movilidad humana. De enero a octubre de 2020 se brindó un total de 630 servicios a personas de nacionalidad distinta a la mexicana, de éstos 337 fueron de prevención y 293 de protección. Destacan como las principales nacionalidades de las presuntas víctimas: venezolana, colombiana, hondureña y peruana.

Atención a personas migrantes y derechos emergentes

En colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se impulsó el Décimo segundo concurso sobre personas refugiadas al que se invitó a sumarse a otros actores (el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Educación Pública,



la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la plataforma @prende 2.0). El 23 de septiembre se llevó a cabo el evento de premiación. Se recibieron 122 trabajos de niñas, niños y adolescentes de 24 estados del país, y se premió a los tres primeros lugares en las categorías: escritura, digital y gráfica, en donde se destacó la participación de jóvenes refugiados.

Por otro lado, el 30 de octubre se realizó la Premiación de sentencias 2020 sobre el acceso a la justicia de personas migrantes o sujetas de protección internacional y el sexto Foro Regional en materia de migración y protección internacional: “La responsabilidad y obligaciones de los Estados frente a la coyuntura del COVID-19”. Desde hace tres años la CDHCR se sumó a esta convocatoria propiciando la articulación de un conjunto de organismos internacionales y federales.

Como parte de las acciones debido a la pandemia de COVID-19, durante 2020 se llevaron a cabo 24 reuniones virtuales con cuatro albergues y dos OSC que brindan atención directa a las personas en contextos de movilidad. De esta experiencia fue posible redactar tres informes colaborativos entre las organizaciones que forman parte de estas reuniones y la Comisión, en los que se hizo énfasis en la atención que estas OSC han seguido brindando y en las acciones de apoyo otorgadas por la CDHCR, además de los retos que enfrentará este grupo de población en el futuro inmediato.

Diálogo permanente con sociedad civil y autoridades

Promoción y agendas en derechos humanos

La CDHCR se vinculó y articuló acciones con instancias de gobierno, instituciones académicas, organizaciones y movimientos de la sociedad civil, organismos internacionales y medios de comunicación con la finalidad de promover información y agendas en derechos humanos. Durante 2020 se relacionó con 136 instancias públicas, 100 medios de comunicación, 214 organizaciones y movimientos de la sociedad civil, 20 instituciones académicas y siete organismos públicos. Para ello fueron elaborados 253 documentos técnicos y se realizó, participó y/o asistió a 365 eventos.

Promoción e información

ACCIONES DE COMUNICACIÓN PARA LA COBERTURA DE EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

Con el propósito de impulsar la difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México, se realizó la cobertura informativa de 13 eventos a los que fueron convocados los medios de comunicación. A partir de julio de 2020 –y en el marco de la estrategia de distanciamiento social– se llevó a cabo la cobertura de 43 eventos en línea realizados por este organismo y 62 externos. También se hicieron 25 coberturas de marchas y manifestaciones como las desarrolladas por la violencia contra las mujeres o por el caso Ayotzinapa. Es preciso señalar

que gracias a dichos acompañamientos la CDHCM puede documentar en foto y video posibles violaciones a derechos humanos en las manifestaciones que se efectúan en la capital del país.

PRESENCIA DE LA CDHCM EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para dar seguimiento al trabajo de difusión de los derechos humanos se llevó a cabo un registro de la información presentada sobre la CDHCM en diversos medios de comunicación. Se contabilizaron 10 707 menciones de este organismo en portales informativos y redes sociales.

Con la finalidad de difundir las actividades de la Comisión, así como diversos posicionamientos en materia de derechos humanos, se elaboraron 191 boletines de prensa (boletines y pronunciamientos) y se ofrecieron 176 entrevistas sobre los temas de mayor interés público en la materia.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN INTERNET Y REDES SOCIALES

La página web de este organismo se actualiza de manera permanente, lo cual implicó en 2020 la realización de 4 426 cambios de distintos materiales informativos en el portal. Asimismo, en las cuentas institucionales de Twitter y Facebook se realizaron más de 2 500 actualizaciones. Gracias a este trabajo de difusión se logró incrementar el número de personas seguidoras en las cuentas oficiales de la CDHCM. En Facebook se sumaron 3 683 nuevas personas seguidoras y en Twitter 8 700. Cabe destacar que, en el periodo que se informa, la comunidad que sigue las actividades de este organismo en ambas redes sociales fue de más de 122 000 personas.

DIFUSIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA ENFERMEDAD DE COVID-19

Se diseñaron y difundieron campañas informativas e infografías en las redes sociales institucionales en Facebook y Twitter para garantizar los derechos humanos de los siguientes grupos de población durante la contingencia sanitaria: niñas, niños y adolescentes; mujeres víctimas de violencia; personas con discapacidad; personas mayores; personas afromexicanas; personas en situación de calle y personas trabajadoras y voluntarias del servicio de limpieza, así como los derechos de las familias. Mención especial merecen el diseño y la difusión de la consulta #InfanciasEncerradas y la puesta en marcha de la línea de atención telefónica #CDHCMAmiga, desarrolladas como acciones estratégicas.



Agendas en derechos humanos

El trabajo de las agendas en derechos humanos tiene como objetivo promover los derechos humanos, particularmente los de grupos de atención prioritaria que habitan y transitan en la Ciudad de México, en torno al ejercicio, respeto y garantía de éstos; así como incidir en la legislación y políticas públicas para que se amplíe el reconocimiento de tales derechos en vinculación con actores estratégicos. Para ello se realizan acciones de promoción y se desarrollan contenidos y documentos de análisis de contexto, en coordinación con el trabajo de las diversas áreas de la Comisión.

En lo particular se avanzó en la promoción de ocho agendas:

- Agenda por los derechos de las personas LGBTTTIQA+.
- Agenda por los derechos de las personas afrodescendientes y afromexicanas.
- Agenda por los derechos de niñas, niños y juventudes.
- Agenda por los derechos de las personas con discapacidad.
- Agenda por los derechos de las mujeres.
- Agenda por los derechos de las personas mayores.
- Agenda por el derecho a defender los derechos humanos y la libre expresión.
- Agenda ciudadana.

Educación y capacitación en derechos humanos

Alcance de las acciones educativas durante 2020

A lo largo de 2020 la Comisión realizó un total de 470 acciones educativas con el objetivo de promover la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, el empoderamiento de las personas, la resolución *noviolenta* de conflictos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la justicia restaurativa. Todo lo anterior lo efectuó a través de estrategias de promoción, capacitación y formación en dos modalidades –presencial y a distancia– en las que participaron 105 527 personas.

Educación a distancia

AprendeDH es la plataforma de educación a distancia de la CDHCM, mediante la cual se ofrecen cursos en línea sobre derechos humanos, y con los que se promueve el estudio independiente y el aprendizaje autónomo a través de una serie de actividades básicas de formación. Las temáticas se abordan desde una visión integral y holística que fomenta la participación activa de todas las personas asistentes en la construcción de una cultura de derechos humanos. Durante 2020 se llevaron a cabo ocho aperturas de los 10 cursos autogestivos y tres de un curso tutorado en los que participaron 49 448 personas.

En estos cursos participaron servidoras y servidores públicos de la Ciudad de México, de otras entidades federativas y de instituciones públicas federales o nacionales entre las que destacan las siguientes: la Guardia Nacional, el Instituto Nacional Electoral, la SSC-CDMX y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México se trabajó en el diseño y la integración del curso especializado Atención a víctimas y búsqueda de personas desaparecidas, cuyo objetivo es que las personas participantes apliquen el enfoque de derechos humanos, diferencial e interseccional en materia de búsqueda de personas desaparecidas para la protección y garantía de los derechos de las víctimas directas, indirectas y potenciales. Este curso se integró a la plataforma AprendeDH y tiene una duración de 40 horas.

Por otro lado, derivado de la colaboración con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, la CDHCM diseñó cinco cursos para la plataforma Aprende+ con los que se logró atender a 44 996 personas. A través de estos cursos se busca fomentar la reflexión sobre los derechos humanos y su relación con la vida cotidiana en los ámbitos personal, laboral y social. Asimismo, se trabajó en el desarrollo de contenidos de seis cursos más que serán lanzados en 2021 en esa misma plataforma.

Proyecto, procesos y acciones educativas

Las actividades presenciales se suspendieron a partir de marzo; sin embargo, las acciones educativas continuaron con el diseño y la estructuración de diferentes contenidos educativos que surgieron en la modalidad sincrónica a distancia.

A partir de la emergencia sanitaria se adoptó el compromiso de renovarse con el fin de no sólo continuar con la labor de brindar a la población de la Ciudad de México información precisa, veraz y actualizada en materia de derechos humanos sino también de mejorar y elevar la calidad de su oferta educativa, procesos y resultados, incorporando una nueva modalidad de actividades sincrónicas a distancia con 20 cursos dirigidos a personas servidoras públicas, docentes y público en general, a través del proceso educativo de AprendeDH remoto.

Asimismo, a partir de la consulta #InfanciasEncerradas –que fue dirigida a niñas, niños y adolescentes– se detectó la necesidad de abordar aspectos orientados a la salud emocional y al impacto que la contingencia sanitaria ha tenido sobre niñas, niños adolescentes, las personas responsables de crianza y el personal docente. Por ello se trabajó en el diseño de nueve talleres sobre gestión emocional, a los que se sumaron diversas actividades para promover la construcción de conocimiento y el desarrollo de habilidades que facilitan el manejo de emociones para proteger, promover y difundir el pleno ejercicio de sentir de manera genuina en los espacios que por ahora limitan especialmente el contacto y la interacción presencial. Lo anterior se logró a través de herramientas de respiración y expresión gráfica de sentimientos,



por mencionar algunas. En estas actividades participaron 4 679 personas, incluyendo niñas, niños y adolescentes, personas responsables de crianza y docentes.

A su vez, el Mecanismo de Participación Infantil adoptó esta modalidad para dar continuidad a sus acciones educativas. Este Mecanismo tiene el objetivo de favorecer la libre opinión y participación de niñas, niños y adolescentes –tanto de forma individual como en grupo, y en función de su edad y madurez– en torno a aquellos asuntos que les afectan e interesan. La finalidad es que sus opiniones incidan en la toma de decisiones institucionales con base en los principios de interés superior, igualdad y no discriminación.

Investigación e información en derechos humanos

Investigación en derechos humanos

En materia de investigación destacan dos procesos enfocados a la generación de contenidos y a documentar y visibilizar problemáticas de derechos humanos que afectan a quienes habitan y/o transitan en la Ciudad de México:

- *Informe La atención de los casos de violencia contra las mujeres en el proceso de procuración de justicia en la Ciudad de México.* A partir de un análisis de los expedientes de quejas investigados y las recomendaciones emitidas por la CDHCM se identificaron patrones y comportamientos discriminatorios en la actuación de la autoridad encargada de la procuración de justicia, lo que impidió y obstaculizó la prevención, atención y sanción de los actos de violencia cometidos contra mujeres. Como resultado del análisis, en este reporte se emite una serie de propuestas generales que desde la CDHCM se han considerado con el fin de avanzar en una plataforma que garantice el derecho de las mujeres a acceder a la justicia en esquemas libres de violencia.
- *Reportes #InfanciasEncerradas. Consulta a niñas, niños y adolescentes.* Para difundir los resultados de la consulta se integraron 32 reportes: el nacional, el de la Ciudad de México, uno por cada una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, nueve reportes estatales, cuatro reportes temáticos, y un reporte en lenguaje sencillo. Lo anterior tuvo la finalidad de presentar los resultados de la consulta y evidenciar la situación que viven niñas, niños y adolescentes en el país y en la ciudad durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

Publicaciones periódicas

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS CIUDAD DEFENSORA

Durante 2020 se editaron seis números de la revista *Ciudad Defensora* que contaron con la valiosa colaboración de activistas y especialistas en las distintas agendas de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria que se abordaron.

- Núm. 5 (marzo-abril). Derechos laborales de las trabajadoras del hogar.
- Núm. 6 (mayo-junio). Personas afrodescendientes y afromexicanas: reconocimiento y derechos humanos.
- Núm. 7 (julio-agosto). Los derechos humanos en tiempos de coronavirus.
- Núm. 8 (septiembre-octubre). Derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.
- Núm. 9 (noviembre-diciembre). Personas mayores: hacia el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.
- Núm. 10 (enero-febrero de 2021). Personas migrantes: el camino hacia una vida digna.

Con ello se ha logrado consolidar este proyecto editorial que se lanzó en 2019 como una herramienta de divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad enfocada a personas no especialistas en derechos humanos.

MÉTODHOS, REVISTA ELECTRÓNICA DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Reconociendo la necesidad de fomentar el estudio y la investigación que abonen al debate en coyunturas que impactan el ejercicio de los derechos humanos a nivel nacional e internacional, la revista electrónica *métodhos* emitió la convocatoria especial La pandemia y los derechos humanos-El caso del coronavirus, con la finalidad de incentivar la postulación de artículos sobre el respeto, la protección, la garantía y el ejercicio de los derechos humanos en contextos de emergencias como la generada a nivel mundial por la pandemia de COVID-19. La dirección y coordinación editorial de la revista dieron seguimiento a la recepción de artículos, realizaron la revisión inicial y coordinaron el proceso de dictaminación, lo que permitió integrar el número 18 con cuatro artículos de investigación y el número 19 con tres artículos de investigación, un ensayo y una entrevista.

Procesos editoriales y difusión de contenidos

EDICIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS Y MATERIALES DE DIFUSIÓN

Debido al contexto de pandemia, el proceso de contratación de los servicios de impresión de las obras inscritas en el Programa Editorial Anual 2020 (PEA 2020) se pospuso hasta el cuarto trimestre del año, momento en el que se llevó a cabo la impresión de 27 publicaciones. Asimismo, durante el año se trabajó y concluyó la edición de otras 42 obras electrónicas contempladas en el PEA 2020, a las que se añadieron dos más, dando un total de 71 publicaciones: 27 impresas y 44 electrónicas. Lo anterior implicó la realización de actividades de revisión de contenidos, corrección de estilo, revisión de planas, formación y diseño de interiores, elaboración de gráficos y cuadros, edición de fotografías, diseño de portadas y seguimiento a los procesos de impresión.

DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN DERECHOS HUMANOS

Las actividades realizadas durante 2020 en materia de investigación y edición de obras de derechos humanos consolidaron la generación de contenidos sobre la situación de tales derechos en la Ciudad de México, así como el conocimiento sobre éstos. La actualización permanente de las plataformas digitales de la revista electrónica *métodhos*, la revista *Ciudad Defensora* y el portal PiensaDH permitió garantizar una oportuna difusión digital de los contenidos sobre derechos humanos y las novedades editoriales de la Comisión, así como facilitar una mayor visibilidad de la producción editorial de la CDHCM y acercar el conocimiento de los derechos humanos a grupos más amplios de la población. La participación con un *stand* virtual en la XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico, organizada por el Poder Judicial de la Federación del 23 al 27 de noviembre de 2020, posibilitó promover y difundir el acervo digital de las publicaciones con que cuenta la Comisión.

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías e interlocución legislativa

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

De conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México, al segundo semestre de 2020 la CDHCM había instalado 14 delegaciones en igual número de alcaldías para favorecer la cercanía de sus servicios, promover la educación en derechos humanos, propiciar acciones preventivas y dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones.

En el periodo que se informa y derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, las delegaciones de la Comisión suspendieron sus actividades territoriales y de atención directa al público durante abril y mayo de 2020. No obstante, siguieron prestando sus servicios y realizando actividades de forma electrónica, telefónica y por otros medios disponibles.

Las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías realizan principalmente cinco tipos de actividades: vinculación (1 856 actividades), capacitación (467), difusión (750), atención al público (3 543) e inicio de quejas y servicios.

Las actividades de vinculación son aquellas en las que las delegaciones de la Comisión participan con otras autoridades, principalmente de la alcaldía respectiva, en toda una serie de coordinaciones, consejos, comités, asambleas y demás. Por ejemplo, se tiene la participación permanente en las reuniones de la Mesa de Construcción de Paz a nivel de las alcaldías, donde confluyen los niveles de gobierno federal, estatal y de alcaldía, siendo un espacio en el que se promueve el enfoque de derechos humanos y la cultura de paz en las estrategias de seguridad pública y de prevención de la violencia.

Mediante las actividades de capacitación las delegaciones de la CDHCM promueven, difunden, capacitan y educan en materia de derechos humanos a través de cursos, talleres, charlas

y otras acciones que están dirigidas a personas servidoras públicas, personal escolar, beneficiarias de programas sociales, personal de seguridad ciudadana y de la fiscalía local, estudiantes, locatarios de mercados, vecinas y vecinos, padres de familia, personal médico y de limpia, y choferes del Metrobús, entre otros.

Parte de las actividades en las delegaciones consisten en difundir los derechos humanos y los servicios de esta Comisión entre quienes habitan y transitan en las diferentes alcaldías. La difusión la llevan a cabo a través de volantes y carteles, con el apoyo de las unidades del ombudsmóvil y mediante jornadas de difusión.

Asimismo, las delegaciones de la CDHCM ofrecen una serie de servicios de atención directa e inmediata a quienes habitan y transitan en las alcaldías, como son: asesorías, gestiones, mediaciones, orientaciones y acompañamientos, lo que contribuye a dar una solución inmediata a las solicitudes de quienes acuden a hacer uso de nuestros servicios.

Interlocución legislativa

Otra de las acciones fundamentales que lleva a cabo la Comisión es la interlocución legislativa, con la que busca incidir en los procesos legislativos para la inclusión del enfoque de derechos humanos. En el ámbito local, de enero a diciembre de 2020 se dio seguimiento a 84 sesiones del Pleno de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, de las cuales 44 fueron ordinarias, 17 solemnes, cuatro extraordinarias y 19 de la Comisión Permanente; así como a 195 sesiones de las comisiones del Congreso local. En el mismo periodo se siguieron diversos eventos realizados en el Congreso de la Ciudad de México y el H. Congreso de la Unión.

En el periodo que se informa se dio seguimiento a 1 454 iniciativas formuladas por las y los legisladores, siete fueron ciudadanas, 12 de la Jefatura de Gobierno, cuatro de titulares de alcaldías, una de la FGJCDMX y otra más de la CDHCM; así como a 106 proyectos de dictámenes a nivel local, y por el impacto que tienen en materia de derechos humanos se dio seguimiento puntual a la aprobación de 48 instrumentos legislativos. A nivel federal éste fue a la presentación de distintas iniciativas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

Finalmente, durante el periodo que se reporta se concluyeron los trabajos para la publicación del libro *El Poder Legislativo en la Ciudad de México: de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Congreso de la Ciudad de México*, obra que tiene el objetivo de exponer y explicar los cambios jurídicos, legislativos y políticos que se observan en la transición de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Congreso de la Ciudad de México.



Modelo de gestión

Consejo de la CDHCM

El Consejo de la CDHCM es un órgano colegiado conformado por 10 ciudadanas y ciudadanos que gozan de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos. Al finalizar 2020 el Consejo se encontraba integrado por las siguientes personas: Ileana Hidalgo Rioja, Juan Luis Gómez Jardón, Tania Espinosa Sánchez, Genoveva Roldán Dávila, Alejandro Brito Lemus, Christian José Rojas Rojas, Aidé García Hernández, Rosalinda Salinas Durán y Manuel Jorge Carreón Perea. Además, el Congreso de la Ciudad de México aún no había emitido la convocatoria para sustituir al consejero José Alfonso Bouzas Ortiz.

Durante 2020 se realizaron 12 sesiones ordinarias, las dos primeras de manera presencial y el resto mediante una plataforma electrónica. Durante dichas sesiones se presentaron 23 informes, de los que destacan aquellos en torno a temas normativos, administrativos, financieros y presupuestales de este organismo. Asimismo, el Consejo aprobó 26 acuerdos sobre el presupuesto y los lineamientos para el ejercicio de los recursos de la Ciudad de México. Como parte del trabajo que realiza el Consejo, en cuanto a medidas específicas o propuestas para el adecuado desempeño de la Comisión y la protección a los derechos humanos en la Ciudad de México, las y los consejeros participaron en 25 actividades o eventos institucionales.

Igualdad de género y no discriminación

Comité de Igualdad de Género de la CDHCM

El Comité de Igualdad de Género (CIG) sesionó de dos formas en 2020: presencial durante el primer trimestre del año y virtual los meses restantes. Esto dio lugar a un total de tres sesiones ordinarias y siete sesiones extraordinarias. Durante las sesiones se hizo un seguimiento muy de cerca al estado de cada expediente y los asuntos en trámite; la admisión de nuevas quejas; la redacción, argumentación y emisión de proyectos de dictámenes técnicos; las resoluciones de recursos de reconsideración, y las notificaciones y atención a dudas sobre el procedimiento ante este Comité.

Con motivo de la armonización normativa que rige el actuar del CIG en concordancia con los más altos estándares en materia de violencia laboral y violencia laboral en razón de género, el 25 de febrero de 2020 entraron en vigor los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad de Género con la finalidad de que las personas servidoras públicas cuenten con un mecanismo de atención interno que sustancie casos que vayan en contra de un clima laboral favorable.

Otras actividades de transversalización de la perspectiva de género

Producto de la colaboración interinstitucional con la Secretaría de las Mujeres y el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México se desarrolló el contenido para el Curso de inducción a la perspectiva de género en el actuar policial, que estuvo dirigido a 80 000 elementos de seguridad adscritos a la SSC-CDMX, en concordancia con la declaratoria de alerta de violencia de género emitida el 21 de noviembre de 2019.

Asimismo, en el marco del 25 de noviembre de 2020, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se organizó una serie de materiales y eventos audiovisuales y simbólicos para su distribución y publicación en las redes sociales institucionales durante los 16 días de activismo.

Asuntos jurídicos y transparencia

Asuntos jurídicos y laborales

CONVENIOS Y CONTRATOS

Se brindó asesoría jurídica a diferentes áreas de la CDHCM que solicitaron la revisión de convenios, cartas compromiso y contratos que este organismo público autónomo suscribió con diversas autoridades, instituciones públicas y organizaciones. Se revisaron y suscribieron 29 convenios, tres de éstos son de colaboración institucional, cuatro son marco de colaboración y 22 son específicos de colaboración.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

El 21 de abril la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, que fue impugnada por la CDHCM en la acción de inconstitucionalidad 41/2018 al no garantizar el derecho a la consulta de las personas con discapacidad. Con este medio de control constitucional la Comisión incidió para que se fijaran los elementos que las autoridades deberán atender para la validez de las consultas a las personas con discapacidad para el ámbito legislativo, garantizando a este grupo de atención prioritaria que sus opiniones serán tomadas en cuenta, con lo cual se fortalecerá la vida democrática.

Por otra parte, en junio el máximo tribunal de nuestro país resolvió la acción de inconstitucionalidad 97/2019 presentada por esta CDHCM, en la que le otorgó parcialmente la razón a la Comisión al invalidar el párrafo segundo del artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal en su porción normativa que señala que “también se le suspenderá el derecho para



ejercer actividades en corporaciones de seguridad privada”, entre otras razones, por no establecer mínimos ni máximos para que las y los operadores puedan graduar e individualizar las sanciones, infringiendo así el principio de legalidad en su vertiente de taxatividad.

Por otra parte, el 3 de agosto la CDHCM presentó ante la SCJN, la acción de inconstitucionalidad 187/2020 y su acumulada 218/2020, y ante la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México la acción de inconstitucionalidad A/1/2020, en las que se impugnó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En estos medios de control constitucional, la CDHCM hizo valer que la creación de un Registro Público de Agresores Sexuales viola los principios de reinserción social, seguridad jurídica, progresividad y no regresividad; y los derechos a la igualdad y no discriminación, a la protección de datos personales y a la seguridad jurídica; además de que están prohibidas las penas inusitadas y trascendentales.

AMICUS CURIAE

El 27 de octubre se presentó ante la SCJN un *amicus curiae* con argumentos con perspectiva de derechos humanos y de género en apoyo a los conceptos de invalidez hechos valer en la acción de inconstitucionalidad 129/2020, presentada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes en contra del artículo 4º, párrafo quinto, de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, relativo al denominado *pin parental*.

Unidad de Transparencia

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se recibieron 918 solicitudes, de las cuales 47 correspondieron a derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) y 871 al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La plataforma electrónica del Sistema Nacional de Transparencia constituyó la principal vía por la que se presentaron más solicitudes.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La CDHCM dio cumplimiento cabal y permanente a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. La emisión de los

lineamientos generales de dicha ley y la Guía de Elaboración de Documento de Seguridad, a principios de año, hicieron posible la actualización de todos los sistemas de datos que posee este organismo. Lo anterior derivó en la publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 11 de diciembre de 2020, del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo A/014/2020 de la Presidenta de la Comisión, mediante el cual se actualizan los Sistemas de Datos Personales de la CDHCM.

El 30 de octubre de 2020 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info) llevó a cabo la primera y segunda reunión virtual de la Red de Protección de Datos Personales 2020, en la que otorgó a la CDHCM el Reconocimiento por la labor en materia de protección de datos personales durante la situación de emergencia sanitaria por COVID-19, lo que refuerza el compromiso que tiene este organismo en materia de garantía y protección de los datos personales.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En 2020 se efectuaron varias actualizaciones al sitio web institucional, así como al Sistema de Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de dar cierre a la información publicada durante el ejercicio 2019, en el que se cumplió en su totalidad con lo que debe publicarse en los portales de transparencia con respecto a la tercera evaluación vinculante de 2020 por parte del Info, y la actualización del tercer trimestre de 2020.

Derivado de los trabajos encaminados a fortalecer la política de transparencia proactiva en nuestra Comisión, se incluyó en el portal institucional de transparencia de este organismo la sección con la temática referente a COVID-19, Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 y Transparencia COVID-19, que tiene la finalidad de hacer pública la información relevante del quehacer institucional y generar conocimiento público útil sobre la emergencia sanitaria.

CAPACITACIÓN

El 22 de junio de 2020 el Info llevó a cabo, de manera virtual, la ceremonia de entrega de reconocimientos 100% Capacitado, en la cual la CDHCM obtuvo el reconocimiento por lograr capacitar en 2019 a la totalidad de su personal de estructura en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Manejo racional y eficaz de los recursos públicos

Uso de los recursos y planeación

Mediante el acuerdo 15/2020 el Consejo de la CDHCM aprobó realizar una donación por 43 500 000 pesos a favor del Gobierno de la Ciudad de México para atender la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19. La donación se llevó a cabo mediante la celebración de un contrato que establece que los recursos donados serán para coadyuvar a la atención de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2.

Durante el ejercicio se continuó la actualización de diversos instrumentos normativos que rigen a la CDHCM. Los programas Operativo Anual e Interno de Trabajo se armonizaron con los reportes de avances trimestrales enviados a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo que permitió que la CDHCM contara con una planeación integral y sólida.

Proceso de gestión del personal

En enero de 2020 se realizó un ajuste a la estructura orgánica como parte de las medidas de austeridad para eficientar el gasto y con el fin de atender las nuevas atribuciones otorgadas a la Comisión señaladas en el artículo 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México, quedando 699 las plazas autorizadas, de las cuales al 31 de diciembre estaban ocupadas 563.

Ante el contexto de la emergencia sanitaria y en seguimiento a las medidas sanitarias y preventivas instauradas por las autoridades federales y de la Ciudad de México, la CDHCM implementó diversas acciones para que el servicio no se viera interrumpido, continuando con la atención a las personas usuarias las 24 horas de los 365 días del año. Entre éstas destacan las medidas sanitarias de protección tanto para el público usuario de los servicios como para su personal.

Acciones transversales

Durante el ejercicio 2020, a través del trabajo de diversas áreas, la red informática interna (intranet) permitió distribuir información al personal de la CDHCM de manera efectiva, eficaz y eficiente, siendo un medio de comunicación invaluable.

Otras de las acciones de transversalización realizadas fueron las concernientes a la protección de la salud, tanto del personal como de las personas usuarias de los servicios, donde se hizo énfasis en la difusión de los mecanismos de control implementados para evitar la propagación del virus. Por ejemplo, el curso Recomendaciones para un retorno seguro en el contexto del COVID-19 fue diseñado con el fin de brindar información al personal para el fortalecimiento de una cultura institucional resiliente con conocimientos, hábitos y rutinas de higiene y seguridad

que permitieran un regreso seguro a las actividades en las oficinas institucionales en el contexto de la enfermedad de COVID-19, el cual fue acreditado satisfactoriamente por 529 personas.

Proceso de gestión de compras de bienes y servicios

Durante el periodo que se informa se elaboraron 47 contratos de servicios y para la adquisición de bienes muebles y tecnológicos en las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades sustantivas y el cumplimiento de los objetivos de las áreas que integran esta Comisión. Cabe destacar que durante el ejercicio 2020 se llevaron a cabo diversos procedimientos, principalmente para la adquisición de insumos o materiales para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 entre el personal de la Comisión y el público asistente a sus instalaciones, así como de bienes informáticos.

También se elaboró, difundió y puso en marcha la Guía para la nueva normalidad contexto por COVID-19 en la CDHCM, en la que se establecen las diversas acciones implementadas por la Comisión.

Servicio Profesional en Derechos Humanos y profesionalización del personal

En el marco de las medidas institucionales ante la emergencia sanitaria por la enfermedad de COVID-19 se diseñó e implementó la Estrategia de Profesionalización desde Casa con cursos de profesionalización en línea albergados en diversas plataformas educativas como el Espacio Virtual para la Profesionalización en Derechos Humanos (CDHCM), AprendeDH (CDHCM), Aprendo+ (Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia-UNAM), Educa (Comisión Nacional de Derechos Humanos), Fundación Coepio (Argentina); así como la socialización de materiales educativos y de promoción. Del 23 de marzo al 10 de julio de 2020 se asignaron de manera diferenciada 24 cursos en línea sobre derechos humanos y otras temáticas vinculadas con el quehacer institucional, logrando una cobertura de 671 personas trabajadoras de la CDHCM.

El 31 de marzo se publicó en estrados institucionales la convocatoria cerrada al concurso de oposición para el ingreso al Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), por medio de la cual se sentaron las bases para la participación de las personas que laboran en la Comisión y que cumplen los requisitos para aspirar a 51 plazas agrupadas en 21 perfiles de puesto. Se desarrolló la metodología del concurso de oposición cerrado 2020, donde no sólo se atendió el mandato normativo sino también las necesidades institucionales; y se incorporaron estrategias pedagógicas y metodológicas innovadoras para evaluar y seleccionar los perfiles más adecuados, con mayores herramientas y competencias laborales que se ajustaran a las necesidades de las áreas, a los perfiles de cargos y puestos y sobre todo a los retos y objetivos institucionales de la CDHCM. Para ello se diseñaron diversos instrumentos, indicadores y parámetros de evaluación que fueron la base para aplicar reactivos de los diversos tipos de



Examen de Conocimientos Generales y Específicos en Derechos Humanos (Escoge-DH) y las rúbricas de los distintos tipos de Entrevista de Competencias Laborales Guiada por Casos de Derechos Humanos (Entrega-DH), cuya elaboración, validación e implementación contó con la participación de 23 personas expertas externas de reconocida trayectoria y prestigio en actividades de defensa, promoción y profesionalización en derechos humanos.

Durante dicho proceso 21 personas acreditaron las pruebas y los resultados fueron los siguientes: 15 vacantes fueron ocupadas; una vacante generada por movilidad ocupada, y cinco personas se quedaron en reserva activa. Una vez finalizado el concurso y publicados los resultados, las áreas solicitaron la activación de tres plazas vacantes, por lo que se convocó a tres personas de la reserva activa. En resumen, tras la convocatoria ingresaron o ascendieron 19 personas al SPDH de la CDHCM, y sus funciones iniciaron el 1 de noviembre de 2020.

Tecnologías de información y comunicación

Con el fin de mantener una constante actualización de los sistemas con los que cuenta la CDHCM, así como garantizar la operación de los sistemas implementados, se llevaron a cabo actividades de administración, mantenimiento y actualización de las 14 plataformas y portales institucionales, entre ellos:

- Plataforma de Educación a Distancia AprendeDH.
- Portal institucional de la CDHCM.
- Sistema de Integración de Información de Acciones Educativas y de Capacitación de la CDHCM.
- Sistema de Información de Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales por internet de la CDHCM.
- Sistema de Información de las Convocatorias del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
- Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de la CDHCM.
- Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi).
- Aula Virtual.

Asimismo, se creó la consulta #InfanciasEncerradas y se realizaron tareas como la configuración de la encuesta, la actualización de la plataforma que la soporta, la integración de preguntas, la configuración de opciones de respuesta, la puesta en marcha y la creación de reportes.

Archivo de la CDHCM

Durante el segundo semestre de 2020 se recibieron 7 228 nuevos expedientes en los acervos documentales de la CDHCM.

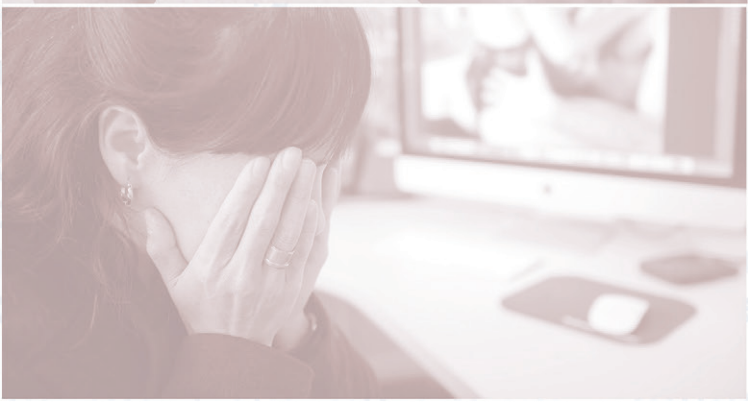
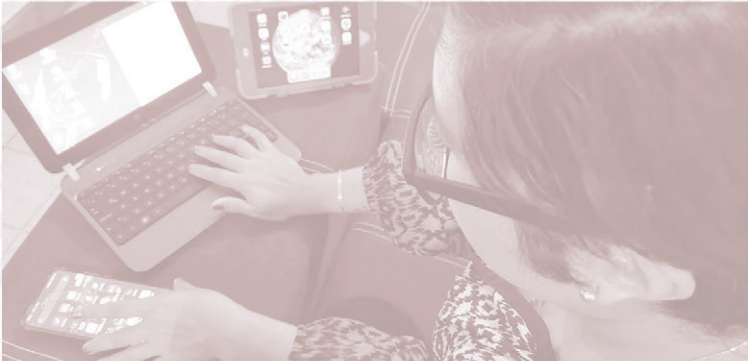
En el segundo semestre de 2020 se aprobó y dio cumplimiento al Plan de capacitación archivística de este organismo autónomo, y se impartieron tres acciones de capacitación programadas para las personas servidoras públicas de la Comisión.

Mensaje final

El *Informe anual 2020* da cuenta de las diversas estrategias, actividades y medidas implementadas por la CDHCM de enero a diciembre de 2020 para atender su mandato de defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, particularmente en el contexto extraordinario que generó a nivel mundial la pandemia por la enfermedad de COVID-19. Lo anterior se logró a través de la consolidación de una cultura institucional de respeto y cumplimiento de las medidas de higiene y sana distancia, sin discriminación, por parte de todas las personas que trabajan en la CDHCM.

A pesar del contexto sanitario adverso que se atraviesa, a través de la Secretaría Ejecutiva, las visitadurías generales, las delegaciones en las alcaldías, las direcciones, las coordinaciones y demás áreas que la integran, la Comisión continuó y continuará trabajando activamente, atendiendo las 24 horas del día a las personas que transitan y habitan en la ciudad, y defendiendo y promoviendo sus derechos humanos desde una perspectiva integral y centrada en las víctimas, con autonomía y profesionalismo.

20 sociedadcivil 2020 información 2020 interlocución 2020 transparencia
diálogo 2020 informedeactividadescdhcm igualdadgénero 2020 informec
capacitación 2020 sociedadcivil 2020 inform
civil perspectivagéneronodiscrimin
interlocución 2020 diálogosociedadtra
2020 igualdadgénero 2020 interlocuder
sociedadcivil 2020 informacióninform
crimación 2020 diálogo publicaciotr
hoshumanos sociedadcivil2020 inform
2020 capacitación 2020 diálogo informec
ción interlocución sociedadcivilinforme
n 2020 igualdadgénero 2020 informede
nero nodiscriminación 2020 transpar
n 2020 sociedadcivil 2020 informedeac
derechoshumanos transparencia inform
ero 2020 informedeactividadescapaci
edadcivil informedeactividades transp
encia capacitación 2020 perspectivader
ón 2020 capacitación 2020 públicacapa
nformación 2020 interlocución 2020 inf
eactividadescdhcm igualdadgénerotra
n 2020 capacitación 2020 sociedadc
000001110010011000001011011100110
011001010111100000111010000100000
1110010000000110111101101110001000
100000001100110011011110111001000
000110100 adolescentes 1110010000
11000100110100101101110011000010
0010110110001110101011mujeres100
11010010111010000101110010101000
001001011011001100110110
1000010110110011001adolescentes
0011101011011011011011
0111niñas10001000001101000110
1001101111011011mujeres0110011
1110011011011011011000110
centes11100110000101110010011100
10101011001010111001100 niñas00110
00101110010101000110100001101001
eres001110011011011110110110101100
11001000110111101101101001000000
000011001niñas111101101001011011
011100100000adolescentes00010000001101000011001010111001001
00100000010011001101111011100100010000001100111011001010111010



Volumen II. Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México

La violencia digital contra las mujeres: un problema de género

Este Informe anual retrata la situación de los derechos humanos ante la violencia digital que viven las mujeres, adolescentes y niñas. La premisa que guía este documento es que las manifestaciones violentas contra las mujeres en el espacio digital –entendidas como *violencia digital*– son una reproducción de la violencia de género *offline*, que también tiene afectaciones materiales en la vida de las víctimas.

La tecnología y el género

En el confinamiento por la pandemia de COVID-19 lo digital cobró particular relevancia al convertirse en una de las únicas formas de socialización. Por ello es fundamental que el espacio digital sea entendido ante todo como un espacio de derechos.

¿Qué es la *violencia digital*?

En la actualidad no existe un concepto compartido para referirse a las violencias que viven las mujeres en el entorno digital; suelen utilizarse términos como ciberviolencia, ciberacoso o violencia *online* de forma indistinta. En el presente informe se emplea el término paraguas de *violencia digital* en los términos de la definición de la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer, quien la define como:

Todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), o agravado por éste, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada.

En la capital del país, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México integra la violencia digital como una modalidad.

Resultados del Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) señalan que en 2017 en la Ciudad de México 915 553 personas consultadas vivieron ciberacoso, de las cuales 48% fueron mujeres, es decir 443 767. Datos de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres indican que, de enero al 15 de noviembre de 2020, 809 mujeres víctimas de violencia en esta ciudad capital recibieron amenazas virtuales, es decir 4.7% del total de los registros.

Manifestaciones de la violencia digital

Los tipos de manifestaciones van cambiando rápidamente en la medida en que lo digital, las plataformas y las herramientas virtuales se van extendiendo y evolucionando. Las organizaciones SocialTIC, Luchadoras y la Asociación por el Progreso de las Comunicaciones han elaborado una tipología de agresiones que viven las mujeres a través de las tecnologías y la han dividido de la manera siguiente: 1) acceso no autorizado (intervención) y control de acceso; 2) control y manipulación de la información; 3) suplantación y robo de identidad; 4) monitoreo y acecho; 5) expresiones discriminatorias; 6) acoso; 7) amenazas; 8) difusión de información personal o íntima sin consentimiento; 9) extorsión; 10) desprestigio; 11) abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías; 12) afectaciones a canales de expresión, y 13) omisiones por parte de actores con poder regulatorio. En un mismo acto de violencia pueden manifestarse varias agresiones.

Tipos de violencia contra las mujeres en el espacio digital

La violencia digital es real y tiene efectos tangibles que trascienden lo virtual e impactan a las víctimas de manera personal, emocional, profesional y vivencialmente. A pesar de ello, las amenazas o los ataques tienden a ser menospreciados, y hasta normalizados, por considerar que se manifiestan en un ámbito virtual.

Algunos efectos de la violencia digital pueden manifestarse en daños a la integridad física de las mujeres y las niñas. Hay quienes han sufrido ataques de pánico, depresión, ansiedad, dolor de cabeza e incluso suicidios. También han experimentado sudoración, náuseas, dolores de espalda, estómago y riñón; falta o exceso de apetito, vacío en el estómago, tensión corporal, llanto, pesadez en el cuerpo y autolesión.

Otros de los daños son a la integridad psicoemocional y se manifiestan en afectaciones nerviosas, estrés, angustia, ira, enojo, depresión, paranoia, miedo, confusión e impotencia.

En cuanto a los daños en la esfera social, profesional y económica provocados por la violencia digital que afecta a mujeres y niñas están el autoaislamiento social y el retirarse de la actividad en línea. Las repercusiones también impactan en sus actividades profesionales y académicas al cerrarse las vías de información, comunicación, contención, etc. Sin embargo, se cuenta con estudios sobre el margen de impacto económico o patrimonial de este tipo de violencia.

Derechos vulnerados

Los derechos de las mujeres y las niñas también deben estar protegidos en internet, por lo tanto, los Estados no sólo deben respetarlos sino promover entornos digitales libres de violencia. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas exhortó a los Estados a estar al pendiente de la evolución de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y adoptar las medidas requeridas para garantizar que no se violen los derechos humanos en tales plataformas.

El derecho a una vida libre de violencia de las mujeres es aquel que proporciona los límites marco y mediante éste se concatenan los demás derechos específicos vulnerados por la violencia digital. En la Recomendación General núm. 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se precisó que la violencia por razón de género contra la mujer también se produce en los ámbitos digitales, a través de formas contemporáneas de violencia en línea.

Los derechos a la propia imagen, a la vida privada, al honor-honra y dignidad, y a la intimidad están relacionados con la autodeterminación personal de las mujeres. Considerando que todos los derechos deben estar protegidos también en internet, se entiende que los Estados están obligados a protegerlos en todo momento, sobre todo cuando hay afectaciones y vulneraciones en el espacio digital.

La relatoría especial para la Libertad de Expresión ha señalado que las periodistas y las trabajadoras de los medios de comunicación conforman uno de los grupos de mujeres particularmente afectados por la violencia de género en línea, no sólo porque están más expuestas a ataques que sus colegas hombres sino también porque han aumentado los insultos, el acoso y el hostigamiento hacia ellas, además de que tales ataques “adquieren características específicas relacionadas con el género, y son generalmente de naturaleza misógina y de contenido sexualizado”.

El acceso a la justicia y garantías judiciales en casos de violencia de género y/o de derechos humanos de las mujeres debe estar mediado por la perspectiva de género en todas sus etapas. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de Impunidad recomendó a los Estados poner especial atención a la violencia digital en contra de las mujeres y crear mecanismos eficaces de justicia que investiguen tales hechos violatorios de sus derechos humanos. De manera particular se deben establecer las acciones y medidas necesarias para fomentar la denuncia de los actos de violencia digital, las cuales deben ser atendidas e investigadas de forma adecuada.

El derecho a internet comprende el acceso de forma universal al servicio, con calidad e integridad, y con respeto a los principios que rigen dicha plataforma –apertura, descentralización y neutralidad–, así como a los ejes orientadores de su uso –acceso en igualdad de condiciones, pluralismo, no discriminación y privacidad–. Este derecho está reconocido en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y también en la de la Ciudad de México, que lo integra dentro del derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica.

Problemáticas generadas por la violencia digital contra las mujeres

En una revisión de las quejas recibidas por la CDHCM entre 2015 y 2020 se detectaron 31 narraciones de hechos que refieren situaciones de violencia digital en contra de mujeres. Asimismo, en las recomendaciones emitidas de 2010 a 2020 se detectaron 16 en las que se da cuenta de la manifestación de este tipo de violencia. Las problemáticas identificadas son:

Difusión de información personal o íntima por medios digitales

Tanto en 14 narraciones de hechos de quejas como en ocho recomendaciones se mostró que autoridades locales exhibieron, publicaron o filtraron información de carácter personal en medios digitales, lo que afectó la investigación de los casos y generó que la conversación social en diversas plataformas se tornara violenta en contra de las mujeres cuya información fue exhibida. La Comisión ha señalado con claridad que esta práctica constituye violencia institucional.

También la filtración y distribución de imágenes íntimas sin consentimiento en contra de mujeres fue detectada en una queja y en tres recomendaciones (6/2019, 6/2014 y 4/2010). En estos casos las autoridades fueron omisas en tomar acciones para atender, investigar y sancionar dichos actos. En un caso las propias autoridades fueron quienes propiciaron la distribución de las imágenes como parte de un esquema de abuso y explotación sexual en contra de mujeres privadas de la libertad.

Las autoridades tienen el deber de prevenir que los medios de comunicación y otros sectores de la sociedad realicen manifestaciones que vulneren el derecho a la presunción de inocencia, así como que emitan comentarios que discriminen a las mujeres por su sexo/género o que respondan a estereotipos de género. La Constitución Política de la Ciudad de México establece la protección de los datos personales y regula su almacenamiento, procesamiento, uso y transferencia para evitar que éstos puedan ser utilizados perjudicialmente.

Acoso y amenazas en contra de mujeres a través de medios digitales

El acoso y las amenazas a través de medios digitales en contra de mujeres por parte de particulares fue identificado en cuatro recomendaciones (2/2020, 7/2019, 6/2019 y 17/2018) y en nueve narraciones de hechos de quejas. Estas situaciones les generaron miedo, angustia y

temor por su integridad física, aunado a que no recibieron una respuesta adecuada de atención por parte de las autoridades.

Además, tres de las quejas revisadas y las recomendaciones 14/2012 y 7/2012 aluden a mujeres que enfrentaron campañas de desprestigio a través de medios digitales. Por su parte, colectivos feministas alertan que, al salir a marchar, al participar en algún movimiento o sólo al comentar algo, les llega un sinnúmero de mensajes, discursos y amenazas en su contra. A nivel local existe una norma que tendría que ser utilizada para atender debidamente las denuncias, tal como lo señala el artículo 209 del Código Penal para el Distrito Federal que regula el delito de amenaza a través de medios tecnológicos.

Cultura de la impunidad que desincentiva la denuncia de la violencia digital

En nueve narraciones de hechos de las quejas se identifica la falta de sensibilización del personal que da atención a las denuncias de violencia digital, lo que genera revictimización y desincentiva la denuncia. Las mujeres encuentran una ineficiente atención, investigación y sanción de los actos que las violentan. Al denunciar, esta violencia es normalizada y se detecta la práctica de culpabilizarlas, además de que no se toman acciones si no existe una afectación física o evidente.

La Recomendación 11/2016 refiere un caso en el que se obtuvieron pruebas ilegales mediante la revisión de cuentas en redes sociales, lo cual vulneró la privacidad y la inviolabilidad de las comunicaciones, por lo que las pruebas debieron ser excluidas del procedimiento penal y no surtieron efecto legal alguno.

Otro problema denunciado por las organizaciones especialistas es la falta de preservación de evidencias, custodia y carga de pruebas –estas últimas siguen recayendo sobre la víctima en casos de violencia digital–, por parte de las autoridades de investigación y los agentes del Ministerio Público. Aunque hay esfuerzos realizados por las autoridades –por ejemplo, la FGJCDMX señala que la Policía Cibernética solicita la conservación de la información en medios electrónicos– sobresale la falta de capacidad para solicitar y preservar evidencias.

Las mujeres tienen el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que las ampara contra actos que violen sus derechos. La aplicación de la perspectiva de género por parte de las autoridades puede prevenir la violencia institucional y la revictimización de las mujeres.

Obstáculos normativos y programáticos

Uno de éstos son las reformas legislativas poco claras, enfocadas a un solo tipo de manifestación de violencia digital y con enfoque punitivo. Diversas colectivas feministas han impulsado

la adopción de medidas legislativas para que los actos de violencia digital sean tipificados como delitos, especialmente los relacionados con la violencia sexual digital. Éste es un trabajo valioso y relevante que ha impulsado el tema en la agenda pública, pues ha logrado que el ámbito digital sea reconocido como una modalidad de violencia. Sin embargo, hay un conjunto de voces que alertan sobre el enfoque limitado de este grupo de reformas, al enfocarse principalmente a sancionar la difusión no consentida de imágenes íntimas. En particular se aboga para que el debate se amplíe y analice para ver cómo se puede atender la violencia digital de género en su diversidad y complejidad, y cómo revertir una violencia estructural que se reproduce tanto *online* como *offline*.

En cuanto al papel de las empresas intermediarias participantes en el espacio digital, las empresas prestadoras de servicios cuentan con mecanismos para la denuncia interna de conductas violentas, los cuales fueron creados a partir de diálogos entre las y los diferentes actores de las redes sociales, la sociedad civil, la academia, la parte técnica y las empresas. Lo que falta es el acercamiento institucional a esas plataformas para que reconozcan lo que cada una puede hacer.

Otro de los retos es que las políticas de seguridad de las plataformas, al ser globales, van más allá de lo que es violencia digital, lo que hace difícil su aplicación en contextos locales. Asimismo, la utilización de programas automatizados a través de los cuales se aplican algunas de las políticas de seguridad no distingue los diferentes tipos de violencia ni los impactos diferenciados que se generan, lo que dificulta su adecuada atención.

Consideraciones finales y propuestas

Este informe es un ejercicio de acercamiento a este complejo y amplio tema que debe continuar siendo investigado e indagado. Las siguientes propuestas están encaminadas a atender la violencia digital contra niñas, mujeres y adolescentes:

- Observar los principios feministas para internet.
- Establecer estrategias de alfabetización digital que: 1) impulsen la capacidad crítica de las personas y una práctica digital más segura desde edades tempranas; 2) brinden capacitación a niñas y mujeres sobre herramientas digitales para el uso seguro de las plataformas y de internet, y las impulsen a usar y participar en el diseño y desarrollo tecnológico, y 3) se diseñen y difundan campañas de promoción de una interacción digital segura, y alienten a las mujeres a denunciar los actos de violencia.
- Garantizar que las reformas legales dirigidas a regular la violencia digital cuenten con un análisis interseccional y se realicen con un proceso participativo y de diálogo amplio e incluyente de las diversas voces expertas.
- Realizar una revisión a fondo del sistema judicial para fortalecer los programas de capacitación sobre violencia digital dirigidos a personas servidoras públicas para que respondan de manera sensible y profesional.

- Implementar desde las instancias de procuración de justicia un protocolo de atención y orientación de denuncias relacionadas con la violencia digital contra las mujeres, elaborado desde la perspectiva de género y derechos humanos, y con la participación activa de personas especialistas, organizaciones de la sociedad civil, víctimas de la violencia digital y otras autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia.
- Investigar desde las propias redes sociales cómo se comete la violencia digital contra las mujeres en sus plataformas y desarrollar estrategias que contribuyan a atenderla de manera eficaz e inmediata. Asimismo, simplificar sus mecanismos de reporte y hacer accesible la información para reportar la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Informe anual 2020. Resumen ejecutivo
se terminó de editar en marzo de 2021.
Para su composición se utilizaron los tipos Exo y Helvética.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
edita este material en versión electrónica para reducir
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos
y los problemas de contaminación.



**Comisión de Derechos Humanos
de la Ciudad de México**

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx



 /CDHCMX

 /CDHDF1

 @CDHCMX